



Supervisión del uso del Fichero de Titularidades Financieras

Responsable	Ministerio Fiscal
Delegado de protección de datos	fge.delegadoprotecciondatos@fiscal.es
Finalidad	Supervisión del adecuado uso del Fichero de Titularidades Financieras.
Base jurídica	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal y para el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento [arts. 6.1.c) y 6.1. e) RGPD]. Ley 10/2010, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo (art. 43.4).
Categoría de interesados	Autoridades o funcionarios solicitantes de la información y personas físicas que figuran en el referido Fichero de Titularidades Financieras
Categoría de datos personales	Fundamentalmente: nombre y apellidos, documento de identidad y cuentas corrientes.
Destinatarios	No están previstas cesiones de datos.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo que requiera la finalidad del tratamiento y el que, en su caso, determinen las disposiciones legales atendiendo al correspondiente cauce procedimental en que pudieran derivar las actuaciones llevadas a cabo.
Medidas de Seguridad	Aquellas previstas en la Política de Seguridad de la Administración Judicial Electrónica establecida por el Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica y en el Anexo II del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Acceso mediante certificado electrónico y encriptación de comunicaciones.